



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 205/ 2020

VISTO:

El llamado a **Licitación Pública Nº 02/2020** para la contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la primera etapa de la Red de Ciclovía en la ciudad de General Ramírez, en el marco del "Proyecto de Corredores de Ciclovías y Bicisendas, en General Ramírez, Entre Ríos (Conf. Decreto 165/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra a realizar con sus respectivos materiales -provisión a cargo del adjudicatario- a contratar son:

-Ejecución de demarcación horizontal con pintura acrílica reflectante, aplicada por pulverización. Espesor 600 micrones. Sembrado superficial con microesferas de vidrio (tipo drop-on);

-142,86 m2 AMARILLO

- 102,92 m2 BLANCO

- Ejecución de demarcación horizontal con material plástico reflectivo en frío dos componentes, base metacrilato, aplicado por pulverización. Sembrado superficial con microesferas de vidrio (tipo drop-on). Relación 98:2 -espesor 700/800 micrones.

- 190,18 m2 BLANCO

- 378,83 m2 VERDE. Los materiales deben estar incluidos en el presupuesto.

Que, presentaron sus ofertas, los siguientes proveedores: FEVIAL S.A. e INDHAL S.R.L.

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros, por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, y el dictamen técnico legal debe procederse a la adjudicación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la **Licitación Pública Nº 02/2020**, por mano de obra con la provisión de materiales a cargo del adjudicatario, para la demarcación horizontal de la primera etapa de la Red de Ciclovía en la ciudad de General Ramírez, en el marco del "Proyecto de Corredores de Ciclovías y bicisendas, en General Ramírez, Entre Ríos" -en calles Anacleto Medina, 29 de septiembre, Eva Perón y Fonseca- según convenio específico de cooperación suscripto oportunamente con la Subsecretaria de Relaciones Municipales de la Secretaria de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la nación y Plano que integra el trámite de Licitación Pública 2/2020 con pintura acrílica, 245,78 m2 por un total de \$ 245.288,44 y demarcación horizontal con dos componentes, base


metacrilato, 569,01 m2 por un total de \$ 1.681.424,55, con pintura CRISTACOL S.A. (ensayos norma IRAM 1221,1107,1109 y anexo técnico) a **FEVIAL S.A.**, CUIT N° 33-60719210-9, con domicilio real en calle Cerrito 1054 piso 13 CABA, legal constituido en calle Elflein 3365 La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires **por una suma total de Pesos Un Millón Novecientos Veintiséis Mil Setecientos Doce con Noventa y Nueve Centavos (\$ 1.926.712,99)** y demás especificaciones del material en cuanto a las condiciones de calidad y cantidad ofrecidas por el proveedor adjudicatario, de acuerdo a la Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta, el Contrato y las indicaciones que efectúe la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

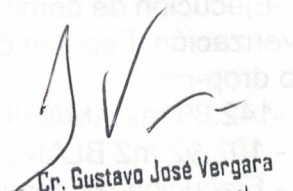
DESPACHO MUNICIPAL, 17 de septiembre de 2020.



Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramirez



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramirez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez